



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.**

**CONSEJO DISTRITAL 11 DE SAN
JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/004/23.

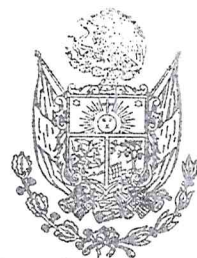
PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

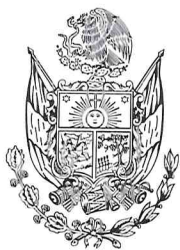
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio San Juan del Río, Querétaro, a primero de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 11 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.**-----

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO.**

**CONSEJO DISTRITAL 11 DE SAN
JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.**

EXPEDIENTE: IEEQ/CD11/AG/004/23.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA

San Juan del Río, Querétaro, primero de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por el M. en D. José Antonio Trinidad Uribe Sánchez en su calidad de representante propietario del Partido Acción Nacional, recibido bajo el folio 0000027 en Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 11; mediante el cual solicita se agende cita en el sistema para realizar el registro presencial de la candidatura a diputación de mayoría relativa, con fundamento en el artículo 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil, con texto por uno solo de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

Licda. Karla Elizabeth Martínez Bravo.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 11.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 11
San Juan del Río